



POLÍTICA PARA EL USO DE CELULARES, TABLES Y DISPOSITIVOS MÓVILES EN HORAS LABORALES

Código: FTH-5

Página 1 de 5

POLITICA PARA EL USO DE CELULARES, TABLET ´S Y DISPOSITIVOS MOVILES EN HORAS LABORALES

Para COLEGIO SAN LUIS GONZAGA GIRON SA., es de gran importancia que los empleados desempeñen sus funciones y deberes en forma eficiente, uno de los elementos básicos para la consecución de este fin es la atención personalizada que se brinda a cada uno de los clientes cuando solicitan algún tipo de apoyo, orientación o servicio, situaciones que en ocasiones se pueden ver afectadas por el uso inadecuado de medios tecnológicos como el celular el cual se ha convertido en un elemento distractor de la sociedad que impide que los colaboradores desarrollen sus actividades de manera eficiente y adecuada.

OBJETIVO

Promover el uso adecuado y oportuno de las herramientas tecnológicas adoptadas para cada uno de los procesos de la organización.

ALCANCE

La presente política es de aplicación para todo el personal de COLEGIO SAN LUIS GONZAGA GIRON SAS., sus proveedores y contratistas al realizar actividades en las instalaciones de la organización, durante la prestación de un servicio en instalaciones distintas a la institución, en función de las labores asignadas, en desplazamientos en misión y durante la ejecución de cualquier actividad de carácter laboral.

DISPOSICIONES PARA USO DE CELULARES EN HORAS LABORALES

1. El personal del COLEGIO SAN LUIS GONZAGA GIRON SAS, no podrá hacer uso del celular personal durante horas laborales, omitiendo los periodos de descanso y tiempo de almuerzo, sin embargo, se debe tener en cuenta que el uso de este durante estos periodos deberá hacerse en los lugares establecidos para tomar dichos descansos.



POLÍTICA PARA EL USO DE CELULARES, TABLETS Y DISPOSITIVOS MÓVILES EN HORAS LABORALES

Código: FTH-5

Página 2 de 5

2. Aquellos empleados que por motivos del servicio tengan asignados celulares de la compañía deberán dar buen uso a los mismos y no utilizar estos para usos personales, descargando aplicaciones que generen costo o cualquier otro tipo de uso distinto a la prestación del servicio.
3. COLEGIO SAN LUIS GONZAGA GIRÓN SAS, reconoce que en ocasiones se presentarán situaciones imprevistas o excepcionales (Calamidades Familiares), en las cuales el empleado requiere hacer uso del celular, por tal razón el empleado deberá informar dichas situaciones a su jefe inmediato a fin de que el uso de este dispositivo sea autorizado o en su defecto justificado con antelación al uso del dispositivo electrónico.
4. Todo empleado que tenga un celular, Tablet o dispositivo móvil personal, deberá mantenerlo apagado o en un estado de vibración o alerta en el que no emita sonido alguno, y dejarlo en la cajilla designada al momento de ingresar a la institución, de igual manera queda establecido que el uso de redes sociales, chats, reproductor de música o cualquier otro tipo, que sirva como elemento distractor durante el servicio queda restringido.
5. **SANCIONES DISCIPLINARIAS:** el incumplimiento u omisión de la presente política será tratado disciplinariamente a través de una acción correctiva o terminación del contrato de trabajo con justa causa dependiendo de la gravedad de la falta y cuyo trámite será atendido conforme el procedimiento disciplinario establecido en el reglamento interno de trabajo del Colegio.
6. **EXCEPCIÓN:** en situaciones de emergencia, (Hurto, intrusiones, incendios, inundaciones, accidentes de origen laboral, accidentes en puesto de trabajo) el empleado podrá hacer uso de los dispositivos anteriormente nombrados, uso que quedará justificado con las evidencias de la excepción del caso.

Los trabajadores manifestaron haber comprendido el contenido de la política, su carácter obligatorio y su compromiso con el cumplimiento de las normas establecidas para promover ambientes laborales sanos y seguros.



POLÍTICA PARA EL USO DE CELULARES, TABLES Y DISPOSITIVOS MÓVILES EN HORAS LABORALES

Código: FTH-5

Página 3 de 5

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento, que hace parte integral del proceso de socialización y divulgación de políticas internas de COLEGIO SAN LUIS GONZAGA-GIRON S.A.S.

En constancia firman,

COLEGIO SAN LUIS GONZAGA-GIRON S.A.S.
Rep. Legal JOSÉ ALBERTO VILLAMIZAR NAVAS
CL. 28 #26-83
GIRÓN, SANTANDER



POLÍTICA PARA EL USO DE CELULARES, TABLES Y DISPOSITIVOS MÓVILES EN HORAS LABORALES

Código: FTH-5

Página 4 de 5

	Nombre Completo	N° Cedula	Cargo	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				



POLÍTICA PARA EL USO DE CELULARES, TABLES Y DISPOSITIVOS MÓVILES EN HORAS LABORALES

Código: FTH-5

Página 5 de 5

17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				